227

FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. 220-2022

INFORME FINAL

1. Datos generales

Periodo del informe	Del 15/06/2022 al 31/12/2022	Numero de contrato/convenio	52002202022
Tipo de contrato/convenio	Prestación de servicios	Fecha suscripción contrato/convenio	15/06/2022
Valor Inicial del contrato/convenio	6 766 255	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo)	31/12/2022

Objeto: Amparar la contratación de la prestación de los servicios técnicos de mantenimiento preventivo y correctivo a las plantas eléctricas de propiedad del ICBF Regional Nariño ubicadas en la sede Regional, los Centros Zonales de Tumaco, La Unión, Barbacoas y Remolino

Alcance del objeto (si aplica)

2. Datos supervisor

Nombre y cargo Supervisor ICBF (segun cláusula de supervisión del contrato/convenio)	JOSE ANTONIO PERUGACHE ESCOBAR Coordinador Grupo Administrativo	Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio)	JOSE ANTONIO PERUGACHE ESCOBAR Coordinador Grupo Administrativo
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación si aplica)	JOSE ANTONIO PERUGACHE ESCOBAR Coordinador Grupo Administrativo	Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	15/06/2022
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	JOSE ANTONIO PERUGACHE ESCOBAR	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	N/A
Otros supervisores (*)	N/A	Cargos de otros supervisores	N/A

(*) Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.

3. Datos contratista

Nombre Contratista	MILTON REINA HORMAZA- SERVICIO TECNICO MR	Cédula o NIT	87 088 524
Dirección	Calle 27 No 39-137 Barrio Villa Nueva pasto	Correo electrónico	miltonreina36@hotmail.com
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio	MILTON REINA HORMAZA	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (i):	MILTON REINA HORMAZA
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (i)	15/06/2023		

(i) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Desde cuándo	15/06/2022	Hasta cuándo	31/12/2022
Fecha aprobación pólizas	14/06/2022	Fecha expedición R P	15/06/2022
Fecha acta de inicio	15/06/2022	Fecha inicio del contrato/convenio	15/06/2022
Fecha documento de Prórroga (si aplica)	N/A	Prorrogado hasta cuándo (si aplica)	
Fecha aprobación póliza de la prorroga		Fecha de terminación	31/12/2022

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio	6 766 255
Aporte ICBF	6 766 255
Aporte Contratista (si aplica)	

No de CDP	32722	Fecha CDP	16/05/2022	Valor de CDP	$ 8 000 000
No de RP	165022	Fecha RP	15/06/2022	Valor de RP	6 766 255

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición: N/A — Valor Adición: 0

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo

No CDP Adición: — Fecha CDP Adición: — Valor CDP Adición: 0.00
No. de RP Adición: — Fecha RP Adición: — Valor RP Adición: 0,00

Valor adición aporte contratista:

Fecha aprobación póliza de la adición:

Si se presenten más adiciones, incluir filas para éstas

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: N/A — Valor disminución: 0

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo

No CDP disminución: — Fecha CDP: — Valor CDP disminución: 0
No. de RP disminución: — Fecha RP disminución: — Valor RP disminución: 0

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) 6.766.255

Valor anticipo (si aplica):
Porcentaje amortización (si aplica):

Fecha pago anticipo (si aplica): 0
Periodo facturado: 0

Forma de Pago

El valor del contrato a suscribir será por la suma de SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($6 766 255). El ICBF pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte de la presente invitación, sera en moneda legal colombiana, una vez se encuentre aprobado el PAC. (Programa anual Mensualizado de Caja).

Se pagará al contratista previa presentación de la factura, las remisiones de entrega y recibo a satisfaccion, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento de pago de aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el articulo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el ultimo de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
Todos los pagos se realizaran conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No _____ de ____, consistente en _____ (cantidad) contratos suscritos por _____ (contratante), con el fin de _____ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en _____ folios en la cual se identifica el numero de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
15/06/2022 hasta el 20/12/2022	21/12/2022	$ 6 766 255	**Factura de venta electronica No. 2 de 22 de diciembre 2022**

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
1	$ 6 766 255	$ 6 766 255	$ -	25/01/2023 No. Orden 12352123	Se realizan descuentos de ley
TOTALES	$ 6 766 255	$ 6 766 255	$ -		

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto		Valor
Valor Inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	6 766 255
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	0
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	0
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	0
	Total	6 766 255
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	0
	Adición aporte CONTRATISTA	0
	Total	0
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	0
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	0
	Total	0
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	6 766 255
	Aporte en especie por EL ICBF	0
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	0
	Aporte en especie por CONTRATISTA	0
	Total	6 766 255
Valor total pagado por el ICBF		6 766 255
Valor total ejecutado recursos del ICBF		6 766 255
Recursos reintegrados al ICBF		0
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*		0
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA		0
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF		0
Saldo Pendiente por Pagar		0
Saldo pendiente por liberar **		0

** Para el informe final debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Financiera que avale dichas consignaciones*

*** El saldo pendiente por liberar corresponde a (En caso de existir saldos pendientes por liberar se deberán justificar las razones por la cuales dicho valor no fue ejecutado por el contratista)*

Fecha estado de cuenta 10/03/2023

12. Garantías

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ANEXO No.0

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	41-44-101256980	13/06/2022	30/06/2023
CALIDAD DEL SERVICIO			13/06/2022	30/06/2023
			13/06/2022	31/12/2025
PAGO DE SALARIOS,PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES				

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)		Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa (art. 17 Ley 1150 de 2007)					
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total				
	Parcial				
Caducidad (art. 14.18 Ley 1150 de 2007)					

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
EJE DE CALIDAD			
1. Asegurar que el personal requerido para la prestacion del servicio cuente con el perfil de: Educacion (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formacion (cursos especificos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la optima prestacion del servicio	SI	Expediente contractual, informe supervisor	En el marco de la ejecución del contrato el señor Milton Reina realiza las actividades y/o rutinas de mantenimiento a las plantas electicas objeto del presnete contrato, quien con experiencia y formacion para garantizar la optima prestación del servicio
EJE DE GESTIÓN AMBIENTAL			
1. adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energia, papel y manejo de residuos que se generen durante la ejecucion del contrato, de acuerdo con la politica ambiental de la Entidad	SI	Expediente del contrato, informe del supervisor, anexo F33 G7.ABS	Se presenta formato F33 G7 ABS Formato Cumplimiento de las Buenas Prácticas Ambientales con Informe donde se describen las buenas prácticas ambientales implementadas junto con registro fotográfico.
2. Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente	SI	Expediente del contrato.	Se presenta formato "F34 G7 ABS certificacion productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente"
3. Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos quimicos utilizados durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la normatividad vigente	SI	Expediente del contrato	Se presenta el formato certificacion de manejo adecuado y disposicion final de residuos especiales y/o peligrosos F37 G7 ABS donde relaciona los certificados de entrega de residuos peligrosos a la empresa de EMAS
4. Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato	SI	Expediente del contrato.	Se presenta el formato certificacion de manejo adecuado y disposicion final de residuos especiales y/o peligrosos F37 G7 ABS donde relaciona los certificados de entrega de residuos peligrosos a la empresa de EMAS
EJE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
1. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecucion del contrato o convenio los elementos de proteccion del personal requerido para la realizacion de sus actividades.	SI	Expediente contractual, formatos de entrega y matriz EPP	El contratista allega Matriz de entrega y elementos de protección personal debidamente firmada por cada trabajador, según se evidencia en formatos F28 G7 ABS Formato Entrega de EPP F29 G7
2. Informar al ICBF los Accidentes de Trabajo y enefermedad Laboral- ATEL del personal a cargo del operador/contratista, reportados a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecucion del contrato o convenio	SI	Expediente contractual, informe del supervisor	En el marco de la ejecución del contrato no se presentaron accidentes de trabajo
EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN			
1. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato	SI	Expediente del contrato, informe del supervisor, anexo F5 G7.ABS	Se presenta formato de compromiso de confidencialidad F5 G7.ABS firmada por el señor MILTON REINA HORMAZA, de fecha 15 de junio de 2022
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto no existe ni existirá ningun tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el ICBF	SI	Expediente del contrato, informe del supervisor	El contratista ejecuta el contrato con plena autonomia de conformidad con lo establecido en la FCT El ICBF respeta la autonomia del contratista para la vinculacion del personal y deja en claro la no generacion de ninguna relacion laboral en el marco de la ejecucion del contrato
2. Constituir y allegar a EL ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábile siguientes a la suscripción del contrato	SI	Expediente del Contrato Polizas de garantia	El contratista aporta la Poliza de seguros del estado No 41-44-101256980

3. Participar y apoyar a EL ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoqu relacionadas con la ejecución del contrato	SI	Expediente del contrato, informe de supervisión	Desde la suscripción del acta de inicio se coordino la ejecución del contrato Se realiza reunion para la firma del acta de inicio del contrato el dia 15 de junio de 2022
4. Disponer de los medios necesarios para garantizar la correcta ejecucion del objeto contractual, asi como del mantenimiento, cuidado y custodia de la informacion y documentacion generada en el marco del objeto del presente contrato	SI	Expediente del contrato, informe de supervisión	Con el presente informe se deja constancia que el contratista dispuso los medios necesarios para la ejecucion del contrato (transporte, personal, entre otros) El contratista no tuvo a cargo informacion clasificada ni documentacion para custodiar
5. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta EL ICBF a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones	SI	Expediente del contrato, informe del supervisor	El contratista atiende las recomendaciones dadas por ICBF a traves del Supervisor del contrato realizadas de manera presencial y de manera telefonica
6. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera	SI	Expediente del contrato, informe del supervisor	El contratista aporta los informes de las rutinas de mantenimiento realizadas a las plantas electricas objeto del contrato La inspección del contrato fue ejercida de manera directa por la supervision del contrato
7. Presentar la factura electronica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 658 del 05 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No 000042 del 05 de mayo de 2020 y demas normas vigentes cuanto aplique	SI	Expediente del contrato, factura electronica	El contratista presenta por la prestación del servicio la factura Nro.2
8. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF	SI	Expediente del contrato, informe del supervisor	Al contratista no se le suministra informacion sensible o clasificada para el cumplimiento del objeto del presente contrato
9. Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de informacion que maneje en desarrollo de su actividad	SI	Expediente del contrato, informe del supervisor	En el marco de la ejecución del contrato no se coloco a disposición del contratista ningun sistema de información
10. Asumir un buen trato para con los demas colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y actuar con responsabilidad, eficiencie y transparencia	SI	Expediente del contrato, informe del supervisor	Durante el plazo de ejecucio del contrato no se presentan quejas por esta situación
11. Devolver al ICBF, una vez finalizado la ejecución del contrato los documentos que en desarrollo del contrato se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones	SI	Expediente del Contrato	En el marco de la ejecución del contrato no se realiza producción documental, ni se coloca a disposisción del contratista información sensible o clasificada
12. Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento	N/A	Expediente del contrato, informe del supervisor	En el marco de la ejecución del contrato no se presenta ningun requerimiento por parte de los organismos de control del Estado Colombiano
13. Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, no se podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole	N/A	Expediente del contrato, informe del supervisor	En la ejecucion del contrato, el ICBF realiza el manejo de imagen institucional esta actividad no se radica en cabeza del contratista
14. Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), aportando los soportes de pago correspondientes según el caso, y de acuerdo con la normatividad vigente	SI	Expediente del contrato, informe del supervisor	Expediente del contrato. Se anexa las planilla de pago del señor MILTON REINA HORMAZA durante el plazo de ejecución del contrato
15. Respetar las políticas del Sistema Integrado de Gestión-SIGE y sus anexos	SI	Expediente del contrato, informe del supervisor	El contratista cumple con las obligaciones SIGE, establecidas por la naturaleza del contrato
16. Cumplir con las disposiciones establecidas en el Capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual" del Manual de Contratación vigente	SI	Expediente del contrato, informe del supervisor	Con el presente informe se deja constancia de que el contratista durante la ejecución del contrato cumplió las disposiciones establecidas sobre buenas practicas en la gestion contractual
17. Realizar desplazamientos que se requieran, para el cumpplimiento del objeto contractual, previa autorizacion del supervisor del contrato y presentar informe y legalizacion de gastos de desplazamiento y transporte conforme al acto administrativo que regule la materia	N/A	Expediente del contrato, informe de supervisor	De conformidad con la propuesta presentada el contratista en la estructuracion de su oferta economica contempla y asume todos los costos directos e indirectos para la prestacion del servicio
18. Garantizar el estricto cumplimiento a los protocolos establecidos en la Resolucion No. 777 del 2 de junio de 2021 del Ministerio de Proteccion Social o a la que se encuentre vigente, por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades economicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecucion de estas, y la demas normatividad vigente establecida por las autoridades del orden Nacional, departamental, Municipal o Institucional (ICBF) sobre el particular	SI	Expediente del contrato, informe de supervisor	El contratista durante la ejecucion del contrato da cumplimiento a la normatividad vigente y aplicable para el periodo de ejecución relacionado con bioseguridad
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
1. Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa, con las actividades, lineamientos y estándares definidos en el numeral 6 "Especificaciones Técnicas de los insumos, bienes, productos, obras o servicios a entregar" de la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestacion del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT)	SI	Expediente del contrato, informe del supervisor	El contratista asume de manera directa la ejecución del contrato de conformidad con lo contratado y con lo establecido en el FCT
2. Emplear los insumos y repuestos recomendados por el fabricante de cada equipo; pero podrá utilizar, bajo su responsabilidad, otros equivalentes en calidad tecnica y resultados, en caso de dificultad para obtener los recomendados	SI	Expediente del contrato	Los materiales y elementos recibidos en el marco de la ejecución del contrato corresponden a lo pactado en la FCT

3. cambiar los materiales,insumos o repuestos que esten defectuosos, en mal estado y/o no cumplan con las especificaciones tecnicas por otros nuevos y de iguales o superiores caracteristicas, dentro del dia habil siguiente a partir de la comunicación escrita, telefonica o via electronico por parte del supervisor o por quien este designe	SI	Expediente del contrato informe del supervisor	Con el presente informe se deja constancia que durante el plazo de ejecución del contrato no fue necesario realizar esta obligacion por cuanto, los materiales y elementos recibidos en el marco de la ejecución del contrato corresponden a lo pactado en la FCT.
4. Suministrar los materiales requeridos para llevar a cabo la adquisicion y puesta en funcionamiento de las plantas electricas en cada uno de los sitios definidos por el instituto, los cuales deberan ser de mejor calidad y contar con las especificaciones tecnicas requeridas para cada uno de los elementos	SI	Expediente del contrato	Los materiales y elementos recibidos en el marco de la ejecución del contrato corresponden a lo pactado en la FCT.
5. disponer de personal capacitado, competente y calificado para desarrollar cada una de las actividades del objeto contractual y mantener durante la ejecucion del contrato el recurso humano, tecnico, fisico y demas ofrecidos en la propuesta.	SI	Expediente del contrato	El señor Milton Ivan Reina Hormaza aporta los respectivos certificados, que lo hace personal idoneo para prestar el servicio objeto del contrato.
6. Responder por el bienestar y estado de todos los bienes hasta tanto no se reciba a conformidad los equipos objeto del contrato y sus componentes por parte del ICBF, cualquier daño o imperfecto deberá ser reparado o reemplazado por el contratista, bajo su propia cuenta, riesgo y exclusiva responsabilidad, de cuaerdo con el numeral 6 del presente documento	SI	Expediente del contrato informe del supervisor	El contratista dio estricto cumplimiento a la FCT, y durante la ejecución del contrato no se presentaron este tipo de situaciones
7. Suministrar todos y cada uno de los equipos, elementos, materiales y mano de obra que sean requeridos para la puesta en funcionamiento de los equipos de plantas electricas	SI	Expediente del contrato, informe del supervisor	El contratista asumio el suministro de los insumos y mano de obra requerida para la realización de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de las plantas electricas
8. Asumir todos los costos directos e indirectos que se deriven del cumpplimiento del objeto contractual incluidos todos los impuestos a que haya lugar	SI	Expediente del contrato, informe del supervisor	De conformidad con la propuesta presentada el contratista en la estructuracion de su oferta economica contempla y asume todos los costos directos e indirectos para la prestacion del servicio
9. Mantener los precios ofertados para cada uno de los items, durante el plazo de ejecucion contractual	SI	Expediente del contrato, informe del supervisor, factura	En la factura presentada por el contratista se evidencia que durante la ejecucion del contrato se mantuvieron los precios ofertados
10.presentar el certificado de trabajo seguro en alturas del personal tecnico que prestara el servicio de puesta en funcionamiento de las plantas electricas en los sitios definidos por el supervisor del contrato	SI	Expediente del contrato, informe del supervisor certificado	El contratista presenta el certificado de trabajo seguro en alturas del personal tecnico
11. Dejar las instalaciones de cada sede en el estado y condiciones en que estas se encontraban antes de iniciar las rutinas de mantenimiento	SI	Expediente del contrato, informe del supervisor	Se deja constancia con el presente informe que en el marco de la ejecución del contrato, el contratista dio cumplimiento a esta obligacion contractual en estricto sentido
12. prestar el servicio en horas de atencion al publico previa coordinacion o programacion con el supervisor del contrato. En los casos que amerite o que sean solicitados por el ICBF, los horarios de trabajo pueden modificarse previa autorizacion del supervisor del contrato	SI	Expediente del contrato	El contratista da cumplimiento a los cronogramas acrodados y el desarrollo de las actividades se realiza en horarios que no alteran la prestación del servicio
13. Responsabilizarse por los daños causados durante la puesta en funcionamiento por malos manejor o manipulacion no adecuada de los equipos, por parte de sus funcionarios y de cualquier otro daño causado a la infraestructura y mobiliario de las sedes	SI	Expediente del contrato, informe del supervisor	Durante la ejecucion del contrato no se presentaron daños
14 Presentar al supervisor del contrato, con una antelacion de dos (2) dias, la programacion de visitas con el fin de eleborar los permisos de ingresos necesarios para el personal encargado de las actividades	SI	Expediente del contrato	Se acuerda con el contratista la programacion de visitas, la misma que se informa con anticipación a las visitas para permitir el ingreso a las instalaciones del ICBF tanto en sede regional como en centros zonales
15. Cumplir con los tiempos de respuesta para mantenimientos por daño o averia que requieran los equipos entregados y puestos en funcionamiento, por el termino de la garantia	SI	Expediente del contrato	El contratista desarrolla el objeto y obligaciones contractuales de conformidad con lo pactado contractualmente y en la F C T
16.llevar una hoja de vida de cada uno de los equipos objeto de mantenimiento	SI	Expediente del contrato	El contralista presenta informe detallado de los mantenimientos realizados a los equipos
17. La prestacion del servicio se realizara acorde al cronograma establecido y en los horarios pactados entre el contratista y el supervisor del contrato con el fin de evitar traumatismo en la prestacion del servicio y riesgos en la salud de los colaboradores	SI	Expediente del contrato	El contratista da cumplimiento a los cronogramas acordados y el desarrollo de las actividades se realiza en horarios que no alteran la prestación del servicio
18. identificar mediante un carnet a los empleados que prestaran el servicio, adicionalmente deberan portar siempre la respectiva escarapela	SI	Expediente del contrato informe del supervisor	El contratista identifica con carnet al personal vinculado para la ejecución del contrato
19. El personal a cargo del CONTRATISTA, que ejecuten labores, debera atender las normas de seguridad y permitir la revision que efectue el vigilante o cualquier persona autorizada de los elementos que entren o retiren de las dependencias del ICBF	SI	Expediente del contrato, informe del supervisor	Durante la ejecucion del contrato , el contratista dio cumplimiento a las normas de seguridad de la entidad
20.Garantizar bajo su responsabilidad las condiciones de seguridad de su personal, asi como de los equipos propios o de la empresa, para esto debera disponer de procedimientos estandarizados para las actividades de alto riesgo y grantizar mecanismos verificables de control operativo	SI	Expediente del contrato	El contratista dispone de procedimientos estandarizados para actividades de alto riesgo garantizando la seguridad de su personal.
21. El ICBF podra suspender trabajos del contratista si estos no se ajustan a los estandares de seguridad establecidos en las normas tecniocas nacionales o internacionales o a la normatividad legal	SI	Expediente del contrato, informe del supervisor	En el marco de la ejecución del contrato no se realiza suspension de actividades debido al cumplimiento de los estandares de seguridad

22. El contratista debera garantizar el cumplimiento de la politica ambiental en lo concerniente a buenas practicas de almacenamiento y manejo de sustancias quimicas, ahorro y uso eficiente de los recursos de agua, energia, papel y sustancias de limpieza y desinfeccion, combustibles, gestion de residuos, manejo de veritmientos y gestion de residuos	SI	Expediente del contrato, informe del supervisor, formatos	En el marco de la ejecución del contrato, se da cumplimiento a la politica ambiental, de conformidad con se evidencia en los formatos que se enlistaron en el acapite denominado "eje de gestión ambiental" del presente informe
23. Atender las solicitudes de mantenimiento correctivo en un plazo maximo no mayor a las 48 horas siguientes a la recepcion de la solicitud, las cuales se consideraran recibidas por el contratista a a partir de la fecha y hora de llamada realizada a cualquiera de los telefonos que haya indicado el contratista para ese fin, o por cualquiera otro medio por el cual se informe del requerimiento	SI	Expediente del contrato	El contratista desarrolla el objeto y obligaciones contractuales de conformidad con lo pactado contractualmente y en la F C T
24. Efectuar el reabastecimiento o retanqueo de combustible en los tanques y/o dispositivos de almacenamiento de cada planta electrica	SI	Expediente del contrato, informe del supervisor	El contratista realiza las actividades de reabastecimiento de combustible de conformidad con el procedimiento establecido por el ICBF

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato/convenio. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.

(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.

(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.

(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	Sí	x	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	Sí		NO	x
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia.				
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	Sí		NO	x
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia				
Observaciones adicionales:				

Si hay algun riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la Direccion de Contratacion de la Sede de la Dirección General.

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el articulo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 21/06/2023

Firma
Nombre Supervisor: JOSE ANTONIO PERUGACHE ESCOBAR
Cargo Supervisor Coordinador Administrativo

Firma
Eliana Marisol Yepes Jimenez
Cargo Legalizador de cuentas

Firma
Nombre Revisor Técnico
Cargo Revisor Técnico

Firma
Nombre otro revisor
Cargo otro revisor

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir

CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 15/06/2023 - 09:34:43
Recibo No. H000029234, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Yu1z31T6TC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : MILTON IVAN REINA HORMAZA
Identificación : CC. - 87068524
Nit : 87068524-7
Domicilio: Pasto, Nariño

MATRÍCULA

Matrícula No: 163908
Fecha de matrícula: 19 de enero de 2016
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 04 de abril de 2023
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 27 NO. 39-137 BARRIO VILLA NUEVA - Villa Nueva
Municipio : Pasto, Nariño
Correo electrónico : serviciotecnicomr29@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3136130677
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : 3136130677

Dirección para notificación judicial : CALLE 27 NO. 39-137 BARRIO VILLA NUEVA - Villa Nueva
Municipio : Pasto, Nariño
Correo electrónico de notificación : serviciotecnicomr29@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3136130677
Teléfono notificación 2 : No reportó.
Teléfono notificación 3 : 3136130677

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4322
Actividad secundaria Código CIIU: F4321
Otras actividades Código CIIU: C3312 G4754

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Empresa dedicada al mantenimiento y reparación especializada de maquinaria industrial, plantas electrcas, instalación de calderas y otros sistemas de calefacción y de aire acondicionados y el comercio al por menor de todo tipo de electrodomésticos y gasodomésticos.

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $62.810.000,00
Activo no corriente: $97.520.000,00
Activo total: $160.330.000,00
Pasivo corriente: $5.300.000,00
Pasivo no corriente: $2.500.000,00
Pasivo total: $7.800.000,00
Patrimonio neto: $152.530.000,00
Pasivo más patrimonio: $160.330.000,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $132.800.000,00
Otros ingresos: $7.700.000,00
Costo de ventas: $52.151.000,00
Gastos operacionales: $29.570.000,00
Otros gastos: $8.000.000,00
Gastos por impuestos: $620.000,00
Utilidad operacional: $51.079.000,00
Resultado del periodo: $50.129.000,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: SERVICIO TECNICO MR

CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 15/06/2023 - 09:34:43
Recibo No. H000029234, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Yu1z31T6TC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.: 163909
Fecha de Matrícula: 19 de enero de 2016
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 27 NO. 39-137 BARRIO VILLA NUEVA - Villa Nueva
Municipio: Pasto, Nariño

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $$132.800.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4322.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital de la CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

ARTURO ALEXANDER ORTEGA CORNEJO

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

SIIF Nación

Reporte Relación de Pagos

MHmhdiaz MARIO HERNANDO DIAZ ESTRADA
41-06-00-052 ICBF DIRECCION REGIONAL NARIÑO
2023-03-10-4:27 p. m.

RELACION DE PAGOS							
Unidad / Sub-Unidad:	41-06-00-052 ICBF	Numero de Compromiso:	165022	Valor Total:	6,766,255,00	Saldo por pagar:	0,00
Tipo Doc. Identidad:	CEDULA_DE_CIUDADANIA	Número Doc. Identidad:	87068524	Tercero:		MILTON IVAN REINA HORMAZA	
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	ACEPTACION DE OFERTAS	Número:	52002202022	Fecha:	15/06/2022 0:00:00		
OBJETO							
Objeto:	AMPARAR LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS PLANTAS ELÉCTRICAS DE PROPIEDAD DEL ICBF REG NARINO UBICADAS EN LA SEDE REG, LOS CZ DE TUMACO, LA UNIÓN, BARBACOAS Y REMOLINO, G ADTIVO						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS CONCEDIDO/AMOR	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA			NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2022-12-29	136722	6.766.255,00	1.080.326,42	930522		12352123	2023-01-25	6.766.255,00	764.758,00	6.001.497,00	07454341382	BANCOLOMBIA			ACEPTACI	5200220	13-01-01-D	PRESTACIÓN DE LOS SERVIC

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.
AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionadas

Página